

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA Nº 022 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.-

VISTOS:

Las Ordenanzas Nº 059/24; Nº 012/25; Nº 017/25 M.C.E y:

La necesidad de incorporar los resultados acumulados de ejercicios anteriores al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 059/24 M.C.E, de fecha 19 de Noviembre de 2024, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$1.815.000.000,00).-

Que, mediante las Ordenanzas Nº 012/25 y Nº 017/25 M.C.E se realizaron reasignaciones de partidas presupuestarias.-

Que, es por ello que se debe incorporar a los Recursos del año 2025, los Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 92/100 (\$312.012.176,92), distribuyéndose a las siguientes partidas de gastos:

- **EROGACIONES PERSONAL-PLANTA PERMANENTE** por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$110.000.000,00)
- **EROGACIONES PERSONAL- PLANTA CONTRATADA** por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$32.000.000,00)
- **EROGACIONES PERSONAL-CARGOS ELECTIVOS** por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$50.000.000,00)
- **EROGACIONES PERSONAL- JUZGADO DE FALTAS** por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.500.000,00).-
- **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – BIENESTAR SOCIAL** por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 07/100 (\$54.411.568,07).-
- **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – TURISMO - CULTURA Y DEPORTES** por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$50.000.000,00).-
- **EROGACIONES DEL JUZGADO DE FALTAS** por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 85/100 (\$7.100.608,85).-

Que, el incremento destinado a **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – TURISMO, CULTURA Y DEPORTES** es para garantizar así la presencia del Estado apoyando y promoviendo actividades deportivas y culturales.-



Que, el importe destinado a la partida **JUZGADO DE FALTAS** es para garantizar el importe del presupuesto del Juzgado establecido en el artículo 20° de la Ordenanza N° 049/14 M.C.E, en el cual se estableció el 5% del presupuesto municipal.-

Que, el importe destinado a la partida **TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES- BIENESTAR SOCIAL** es debido a que hoy en día existen muchas situaciones sociales que requieren de la presencia del estado, garantizando la atención médica, alimentaria y habitacional.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2025.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): Incorpórese los resultados acumulados de Ejercicios anteriores por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 92/100 (\$312.012.176,92) a los ingresos del año 2025.-

ARTÍCULO 2°): Aplíquese, el monto mencionado en el Artículo 1°, del presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2025 a las siguientes partidas de gastos:

- **EROGACIONES PERSONAL-PLANTA PERMANENTE** por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$110.000.000,00).-

- **EROGACIONES PERSONAL- PLANTA CONTRATADA** por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$32.000.000,00).-

- **EROGACIONES PERSONAL-CARGOS ELECTIVOS** por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$50.000.000,00).-

- **EROGACIONES PERSONAL- JUZGADO DE FALTAS** por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.500.000,00).-

- **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – BIENESTAR SOCIAL** por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 07/100 (\$54.411.568,07).-

- **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – TURISMO - CULTURA Y DEPORTES** por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$50.000.000,00).-

- **EROGACIONES DEL JUZGADO DE FALTAS** por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 85/100 (\$7.100.608,85).-


ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los diez días del mes de septiembre del año 2025.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **022/25 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 12 de septiembre de 2025.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

**DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTOS DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.-**

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 059/24; N° 012/25; N° 017/25 M.C.E y:

La necesidad de incorporar los resultados acumulados de ejercicios anteriores al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 059/24 M.C.E, de fecha 19 de Noviembre de 2024, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$1.815.000.000,00).-

Que, mediante las Ordenanzas N° 012/25 y N° 017/25 M.C.E, se realizaron reasignaciones de partidas presupuestarias.-

Que, es por ello que se debe incorporar a los Recursos del año 2025, los Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 92/100 (\$312.012.176,92), distribuyéndose a las siguientes partidas de gastos:

• **EROGACIONES PERSONAL-PLANTA PERMANENTE** por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$110.000.000,00)

• **EROGACIONES PERSONAL- PLANTA CONTRATADA** por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$32.000.000,00)

• **EROGACIONES PERSONAL-CARGOS ELECTIVOS** por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$50.000.000,00)

• **EROGACIONES PERSONAL- JUZGADO DE FALTAS** por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.500.000,00).-

• **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – BIENESTAR SOCIAL** por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 07/100 (\$54.411.568,07).-

• **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – TURISMO - CULTURA Y DEPORTES** por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$50.000.000,00).-

• **EROGACIONES DEL JUZGADO DE FALTAS** por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 85/100 (\$7.100.608,85).-

Que, el incremento destinado a **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – TURISMO, CULTURA Y DEPORTES** es para garantizar así la presencia del Estado apoyando y promoviendo actividades deportivas y culturales.-

Que, el importe destinado a la partida **JUZGADO DE FALTAS** es para garantizar el importe del presupuesto del Juzgado establecido en el artículo 20° de

la Ordenanza N° 049/14 M.C.E, en el cual se estableció el 5% del presupuesto municipal. -

Que, el importe destinado a la partida **TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES- BIENESTAR SOCIAL** es debido a que hoy en día existen muchas situaciones sociales que requieren de la presencia del estado, garantizando la atención médica, alimentaria y habitacional.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2025.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Incorpórese los resultados acumulados de Ejercicios anteriores por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 312.012.176,92) a los ingresos del año 2025.-

ARTICULO 2º): Aplíquese, el monto mencionado en el Artículo 1º, de la presente, en el Presupuesto de Gastos del Año 2025 a las siguientes partidas de gastos:

- **EROGACIONES PERSONAL-PLANTA PERMANENTE** por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$110.000.000,00).-
- **EROGACIONES PERSONAL- PLANTA CONTRATADA** por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$32.000.000,00).-
- **EROGACIONES PERSONAL-CARGOS ELECTIVOS** por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$50.000.000,00).-
- **EROGACIONES PERSONAL- JUZGADO DE FALTAS** por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.500.000,00).-
- **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – BIENESTAR SOCIAL** por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 07/100 (\$54.411.568,07).-
- **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – TURISMO - CULTURA Y DEPORTES** por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$50.000.000,00).-
- **EROGACIONES DEL JUZGADO DE FALTAS** por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 85/100 (\$7.100.608,85).-

ARTICULO 3º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los diez días del mes de septiembre del año 2025.-

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

CAMILA M. SCHAUMAN
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

KARINA ALDARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA